

RESOLUCIÓN No. 26 27 - DE 2018

Por medio de la cual se hace un reconocimiento y se autoriza el pago

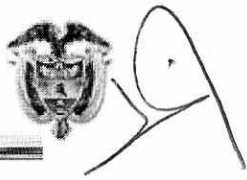
**EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA**

En uso de sus facultades constitucionales, en especial las previstas en el artículo 305 de la Constitución Política y legales conferidas en los artículos 94, 95 y siguientes del Decreto No. 1222 de 1986, Decreto 111 de 1996; Ordenanza 014E de 2015 y:

**CONSIDERANDO:**

- ✓ Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 130 de la Constitución Política, corresponde a la Comisión Nacional del Servicio Civil, la administración y vigilancia de las carreras de los servidores públicos, excepción hecha de las especiales de origen constitucional.
- ✓ Que el literal a) del artículo 11 de la Ley 909 de 2004, señala que corresponde a la Comisión Nacional del Servicio Civil, dentro de las funciones de administración de carrera administrativa: "Establecer de acuerdo con la Ley y los reglamentos, los lineamientos generales con que se desarrollarán los procesos de selección".
- ✓ Que la Gobernación de Arauca en cumplimiento de las disposiciones contenidas en las Circulares No. 20161000000057 y 20181000000027, reportó a la Oferta Pública de Empleos de Carrera Administrativa – OPEC- la existencia de doscientos dieciséis (216) vacantes de carácter definitivo en la planta de personal.
- ✓ Que la Comisión Nacional del Servicio Civil definió en la Circular No. 20161000000057 de 2016, un valor estimado por vacante a proveer de TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$3.500.000.00) MONEDA CORRIENTE.
- ✓ Que de conformidad con el número de vacantes reportadas por a Gobernación a través de la OPEC, se estima como costo para el desarrollo del proceso de selección a cargo de la Gobernación, la suma de SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS (\$756.000.000) MONEDA CORRIENTE.
- ✓ Que la Comisión Nacional del Servicio Civil expidió la Resolución No. 20182130075175 del 23-07-2018 "Por la cual se dispone el recaudo de unos recursos apropiados por la Gobernación de Arauca con NIT 800.102.838 -5, para financiar los costos que le corresponden en desarrollo del Proceso de Selección por Mérito para proveer los empleos vacantes de la planta de personal".
- ✓ Que la Gobernación de Arauca expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2018-04254 del 14 de septiembre de 2018, por valor de \$750.000.000.00.
- ✓ Que el valor a sufragar por la Gobernación de Arauca, de conformidad con la Resolución No. CNSC-20182130075175 del 23-07-2018, se imputará y reajustará, de ser necesario, al saldo definitivo que establezca la CNSC para el desarrollo del proceso de selección.

Con base en las anteriores consideraciones;



**RESOLUCIÓN No. 2627 DE 2018**

Por medio de la cual se hace un reconocimiento y se autoriza el pago

**RESUELVE:**

- ✓ **ARTICULO PRIMERO:** Reconózcase la suma de SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS (\$756.000.000) MONEDA CORRIENTE, a la COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL, NIT. 900003409-7, para financiar los costos que corresponden en desarrollo del proceso de selección para proveer por mérito los 216 empleos de carrera administrativa pertenecientes a la planta de personal de la Gobernación de Arauca que se encuentran vacantes de forma definitiva.
- ✓ **ARTICULO SEGUNDO:** Consignar el valor de SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS (\$756.000.000) MONEDA CORRIENTE, sin ningún descuento, en la Cuenta de Ahorros No. 066-10023-1 del Banco Popular, a nombre de la COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL, NIT. 900003409-7. Una vez realizada la operación bancaria, se enviará copia de la misma a la Comisión Nacional del Servicio Civil, Carrera 16 No. 96-64 Piso 7 Barrio Chicó Norte. Bogotá D.C. y a la dirección electrónica: [convenios@cnscc.gov.co](mailto:convenios@cnscc.gov.co).
- ✓ **ARTÍCULO TERCERO:** El valor a reconocer será cancelado con cargo al Presupuesto de Ingresos y Gastos de la vigencia fiscal 2018, rubro UNIDAD 03 SECRETARÍA GENERAL Y DESARROLLO INSTITUCIONAL; NIVEL 031 NIVEL ADMINISTRATIVO; CAPITULO 0312 GASTOS GENERALES; ORDINAL 03122 ADQUISICIÓN DE SERVICIOS; NUMERAL 03122016 Proceso de Selección o Concurso de Méritos (Ley 909 de 2004), Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2018-04254 del 14 de septiembre de 2018, por valor de \$750.000.000.00.
- ✓ **ARTÍCULO CUARTO:** Contra la presente Resolución procede el recurso de reposición en los términos previstos en el artículo 76 y subsiguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.
- ✓ **ARTÍCULO QUINTO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su notificación.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

**25 SEP 2018**

Dada en Arauca, a los .....

*Rm 2559/2018*

**RICARDO ALVARADO BESTENE**  
 Gobernador de Arauca

Revisó:

*[Firma]*  
 Dr. Edgar Alfonso Cadena Díaz, Coordinador área Jurídica  
 Dra. Mary Rocio Herrera Bernal, Secretaria General y Desarrollo Institucional

Elaboró:

*[Firma]*  
 Ing. Ruth Fabiola Murillo Parra, Profesional Especializado Secretaría General y D.I.